

junta del Barranco Calero con el Barranco de la Fuente del Risco (nacimiento de la Rivera Cachán) (P.6-2).

Toma aguas abajo, con 20 m de anchura legal, la Rivera de Cachán hasta salir del término municipal de Zalamea (P.6-3), e introducirse en el de Campillo, donde conecta con la vía pecuaria denominada «Vereda del Bajo Hornillo», de anchura legal de 20 m.

Durante su recorrido tomando la Rivera Cachán como eje y hasta llegar al río Tinto, deja a izquierda las fincas: Huerto Calero, Solanas de Cachán, Solana de la Pólvora, Solanas de la Golondrina y Eucaliptal de ENCE, dejando a derecha las fincas: Peñas Caballeras, Umbría del Aguila, Umbría del Coscojal, Pajarito y parcelas de Marigenta.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto, en la provincia de Huelva (VP 398/01).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria se iniciaron el 26 de septiembre de 2000, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 179, de fecha 4 de agosto de 2000, y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de la Oficina Agraria Provincial y de la Oficina Comarcal Agraria del Entorno de Doñana.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las siguientes asociaciones: ASAJA, UAGA, UPA y CEPA.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por: Memoria, Investigación histórico-administrativa, Descripción de recorridos, Coordenadas UTM de puntos singulares, Cuadro resumen, Actas, Antecedentes documentales y Expediente administrativo, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 281, de fecha 7 de diciembre de 2000, y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de la Oficina Agraria Provincial y de la Oficina Comarcal Agraria del Entorno de Doñana.

Cuarto. En tiempo y forma, en fase de exposición pública, se presentaron alegaciones por parte de don Manuel Reales Vivas.

Quinto. Tras el período de información pública y alegaciones, la proposición de clasificación fue modificada en varios extremos. Concretamente, en cuanto al trazado dado a un tramo de la vía pecuaria núm. 5 y respecto a la longitud de la vía pecuaria núm. 1.

Como consecuencia de las mismas, se procedió a la apertura de un nuevo período de exposición pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de fecha 5 de mayo de 2001.

En dicho período se presentaron, en tiempo y forma, alegaciones por parte de don Manuel Reales Vivas.

Sexto. Los extremos alegados pueden resumirse como sigue:

1. Disconformidad con la denominación, anchura y trazado de la vía pecuaria núm. 5, al haber sido siempre reconocida en el municipio como Vereda de Carne, y como tal con una anchura inferior a los 20 metros, según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, sostiene que en el Proyecto de Clasificación elaborado por el Ministerio de Agricultura en el año 1975, la misma se contempla como Vereda de la Rocina, considerándola como excesiva.

2. Falta de utilidad pública de la vía pecuaria, ante la inexistencia de uso ganadero.

3. Inexistencia de fondo documental que acredite la existencia y el trazado de la vía pecuaria núm. 5.

A los referidos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplicencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación, y en función de la valoración de las mismas acompañada junto a la propuesta de resolución, se ha de manifestar:

1. En primer lugar, ha de ser estimada la alegación relativa a la disconformidad con la denominación y anchura de la vía pecuaria núm. 5 denominada Cordel de la Vereda de la Rocina, a la que se alude en el Proyecto de Clasificación, elaborado por el Ministerio de Agricultura en el año 1975, como Vereda de la Rocina (Vereda de Carne).

En dicho proyecto, la vía pecuaria de referencia, a pesar de denominarse Vereda de las Rocinas, se le asigna una anchura legal de 37,61 metros, considerándose como excesiva y, por tanto, proponiéndose su reducción a 20,89 metros.

Analizando la continuidad de la vía pecuaria de referencia en los términos municipales de Bonares y Almonte, en el que se clasifica como Vereda de la Rocina, con una anchura legal de 20,89 metros, la conclusión a la que se llega es que la vía pecuaria de referencia ha de ser clasificada como Vereda de la Rocina con una anchura legal de 20 metros.

Por otra parte, no se aporta por parte del alegante ningún principio de prueba que fundamente la alegación esgrimida relativa a la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria

núm. 5. A este respecto, como se sostiene en el informe a las alegaciones acompañados junto a la propuesta de resolución, para fijar el trazado de dicha vía pecuaria, junto a la documentación histórica que consta en el expediente y los testimonios de los prácticos del lugar, se ha utilizado además la siguiente documentación: Mosaico Digital «Raster», Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 1995, Fotografía aérea del vuelo americano del año 1956 y ortofotografías del año 1998.

2. Respecto a la alegada falta de utilidad pública de la vía pecuaria ante la inexistencia de uso ganadero, manifestar que las vías pecuarias, en cuanto bienes de dominio público, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de los intereses generales: Diversidad paisajística, fomento de la biodiversidad, incremento del contacto social con la naturaleza, desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural...

3. Por último, con referencia a la alegación relativa a la falta de constancia documental de la existencia de las vías pecuarias, sostener que del fondo documental obtenido a raíz del estudio previo realizado resulta acreditada la existencia de las mismas, tal como consta en el apartado de Antecedentes Documentales de la Proposición de Clasificación. Así, se manifiesta que de las consultas realizadas en distintos Archivos y Fondos Documentales se ha reunido la siguiente documentación:

- Documento núm. 1: Documentación relativa a trabajos anteriores realizados para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto.

- Documento núm. 2: Bosquejo planimétrico 1:25.000 del año 1896 del término municipal de Lucena del Puerto.

- Documento núm. 3: Planos catastrales históricos del término municipal de Lucena del Puerto.

A dicha información se añade:

- La información suministrada por los prácticos designados por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto: Don Bernabé Marín Huelva y don Juan Roldán Arozarena.

- El análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto en el ámbito territorial comarcal como provincial. Para ambos se ha confeccionado una síntesis cartográfica a escala 1:50.000 y 1:200.000 de los diferentes itinerarios pecuarios que aparecen reseñados en los Proyectos de Clasificación ya aprobados, así como, en su caso, en los antecedentes estudiados de los municipios sin clasificación.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 11 de junio de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA DEL PUERTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21046001	Colada del Camino de las Tablas	2.803,55	12	6
21046002	Vereda de las Marismas	7.077,35	20	20
21046003	Vereda del Camino de las Tablas	1.515,58	20	20
21046004	Vereda del Camino del Loro	4.091,42	20	20
21046005	Vereda de la Rocina	8.905,22	20	20
21046006	Vereda de la Rijeta	5.699,96	20	20
TOTAL		30.093		

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA DEL PUERTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VÍA PECUARIA EN LA QUE SE ENCUENTRA
21046501	DESCANSADERO DE LA MAJADA DE LAS VACAS	VEREDA DE LA RIJETA

ANEXO II

1. COLADA DEL CAMINO DE LAS TABLAS

Ficha de características:

Identificador: 21046001.

Dirección habitual: Este-Oeste.

Anchora legal: 12 m.

Longitud: 2.803,55 m.

Procedencia: Niebla.

Como: Colada del Camino viejo de Trigueros a Lucena.

Continuación: No continúa.

Como:

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: No tiene.

Uso actual: Carril de circulación de la gravera y carril de uso generalizado.

Observaciones: Va por la línea de términos entre Niebla y Lucena del Puerto, correspondiendo 6 m a cada uno de ellos. Finaliza su recorrido al llegar a la Vereda del Camino de las Tablas.

Descripción.

Procede del vecino término de Niebla y penetra por el mojón M-2 (P-1-1), marchando en todo su recorrido a caballo por la línea de términos de Lucena del Puerto con Niebla, correspondiendo la mitad de su anchura a cada uno de ellos.

El Camino de las Tablas discurre por dentro de la presente colada (se describe a continuación la derecha e izquierda del camino, ya que es coincidente con la vía pecuaria).

En su inicio, a la izquierda se encuentra el paraje llamado el Puerto, en el que hay terreno de erial alambrado, con un carril en el centro de dicho terreno que sirve de acceso a una gravera próxima; por la derecha en el paraje llamado La Ruiza, terrenos alambrados con repoblación de alcornoques de pequeño tamaño, y otros de gran porte a pie del camino.

A los 500 m sale por la izquierda el camino de Niebla (P-1-2). A continuación se encuentra la anteriormente mencionada gravera; a los 900 m del inicio del carril hay una casa, situada unos 100 m a la izquierda de éste (P-1-3).

Transcurridos 1.000 m desde el inicio terminan los montones de grava, y pasa el camino por encima de un pontón practicado para salvar una pequeña corriente estacional de agua.

Unos 1.100 m desde el comienzo, se aprecian por la izquierda grandes excavaciones debidas a la actividad extractiva de grava, mientras por la derecha continúa la alambrada con alcornoques; a los 1.600 m por la izquierda termina la alambrada y comienza un eucaliptal adulto con mucha maleza (P-1-4).

Avanzados 1.700 m desde el origen se aprecian por la derecha del carril masas de palmito, indicio de no haber sido labrado en los últimos años, mientras que a los 1.800 m lo que se observa a ambos lados del Camino de las Tablas son zarzales de gran porte.

Cuando lleva 1.900 m el carril se separa de la alambrada de la derecha para 300 m más adelante volverse a unir, mientras por la izquierda la masa frondosa de eucaliptal ha finalizado, apreciándose sólo algunos rodales marginales de forma aislada.

A los 2.300 m desde el inicio hay un gran encinar a la derecha que queda entre el carril que discurre por dentro de la colada y la mencionada alambrada.

A los 2.400 m finaliza la repoblación de alcornoques que ha discurrido desde el principio por detrás de la alambrada de la derecha, iniciándose el terreno alambrado para ganado; avanzados 300 m encontramos un abrevadero moderno tras la alambrada de la finca, a la que pertenece (P-1-5).

A los 2.600 m del inicio encontramos a la izquierda del camino cinco o seis eucaliptos adultos, mientras que por la derecha camino y alambrada se han ido separando progresivamente, para 200 m adelante aproximarse nuevamente, dejando en esta bolsa entre ambos un encinar adulto. Aquí termina la Colada del Camino de las Tablas, lugar donde se une a la Vereda del Camino de las Tablas (P-1-6).

2. VEREDA DE LAS MARISMAS

Ficha de características:

Identificador: 21046002.

Dirección habitual: Oeste-Este.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 7.077,35 m.

Procedencia: Moguer.

Como: Vereda de la Senda de las Marismas.

Continuación: Bonares.

Como: Vereda de la Herrería.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: No tiene.

Uso actual: Carriles de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: El arroyo de la Machorra corta en parte la V.P. Se le une Vereda de la Rijeta, la Vereda del Camino de las Tablas y Vereda de la Rocina.

Descripción.

Procedente del vecino término de Moguer, donde se denomina «Vereda de la Senda de las Marismas», penetra en el de Lucena del Puerto cerca del mojón 4-C.T. (P-2-1), en el paraje denominado «El Moral», marchando por el Camino de Valbuena en dirección Este.

Existen a ambos lados del camino gran cantidad de pitas que lo delimitan, quedando una anchura aproximada de 3 m (hoy en día el camino está casi enterrado debido al desnivel existente, ya que los procesos erosivos han provocado que la tierra del talud del lado derecho se haya ido depositando sobre el camino, existiendo incluso algunos puntos donde ya no se aprecia).

A la derecha del camino nos encontramos el paraje llamado «De Las Torres», donde se aprecian tierras de cultivo de secano delimitadas por cítricos aislados.

A la izquierda se observan olivos en producción de aproximadamente 7 u 8 años, siendo los más cercanos al camino de Valbuena de menor edad.

A los 430 m de la línea límite de término, la vía pecuaria gira levemente hacia la izquierda, al igual que el camino, para ir buscando la Hacienda de la Luz.

70 metros más adelante (500 m desde la línea de términos), encontramos cultivo de olivos por la derecha (de 3 años de edad, aproximadamente), mientras que por la izquierda continúan los olivos de 7-8 años.

25 metros más adelante (525 m desde la línea de términos) los olivos de la derecha son cada vez de mayor tamaño. A 600 m del origen los olivos del lado izquierdo son ejemplares de varias décadas, manteniéndose así durante 100 metros más. Llegados a este punto, sale por la izquierda un camino que comunica con una balsa de agua y con el interior de la finca, así como con la Hacienda de la Luz.

A los 710 metros del punto de partida (P-2-2), se dejan a la derecha dos silos muy antiguos que quedan a la derecha del Camino de Huerta Vieja. Aquí toma nuevamente dirección E. Pasa por la Hacienda de la Luz (dejando el cortijo por la derecha). Unos 130 metros más adelante (840 m desde el inicio), parte un camino a la izquierda de reciente construcción, pero el que la vía pecuaria lleva por dentro gira a la izquierda de forma que va a terminar en el camino anteriormente mencionado, formando estos dos caminos un triángulo. Es en este punto donde la vía pecuaria toma dirección N-E, saliendo por la derecha la vía pecuaria núm. 5 (Vereda de la Rocina) (P-2-3).

Avanzados 25 m (885 m desde el inicio de la vía pecuaria), gira a la derecha, dirección E, separándose del actual camino, discurriendo la vía pecuaria entre dos propiedades. Existe entre ambas propiedades una línea de almendros, acebuches de gran porte, zarzales y otras especies arbustivas, que hacen las veces de lindero (la vía pecuaria lleva en su interior esta línea límite de propiedad). A la izquierda se encuentra el paraje conocido como La Zorrera, con cultivo de olivos longevos; a la derecha, el paraje conocido como La Cancela con cultivo de secano.

A los 260 m se encuentra (1.145 m desde del inicio) (P-2-4) una de las bifurcaciones del Arroyo de la Machorra, que es de gran profundidad (8-9 m) cortando en parte la vía pecuaria.

Continúa la vía pecuaria por tierras de secano, buscando cotas más bajas, dejando la linde de los almendros a la derecha. Se aprecian claros indicios de tránsito ganadero; va dejando a la izquierda tierras de labor, y 355 m más delante de la anterior bifurcación aparece otra del mismo arroyo (a los 1.500 m del inicio).

Avanzados 100 m nos hallamos en el paraje conocido como Barro de la Higuera, donde en el lado derecho de la vía pecuaria se ubica La Alberca y en lado izquierdo de la vía pecuaria se observa una pequeña casa (P-2-5).

Cruza el arroyo de los Piralejos, y a continuación discurre por tierras de secano que están siendo transformadas en regadío. A partir de aquí va buscando la antigua carretera de Niebla a San Juan del Puerto.

500 m más adelante (2.100 m desde el inicio) (P-2-6) la vía pecuaria comienza a discurrir paralela a la antigua carretera en el kilómetro 15.400 (donde toma contacto con el carril de la hacienda que está a la derecha), punto en el que la cruzan líneas de tendido eléctrico y telefónico.

La vereda continúa paralela a la carretera por tierra de secano, acompañada por los tendidos eléctrico y telefónico que en ocasiones la sobrevuelan hasta que a los 600 m de discurrir paralela a la antigua carretera, se le une por la izquierda la vía pecuaria núm. 3, Vereda del Camino de las Tablas (P-2-7). A continuación, la vereda cruza el Arroyo de Horcajo (conocido en la zona como Arroyo del Ojelo).

Sigue la vía pecuaria junto a la carretera por entre terrenos de secano y a los 1.500 m de discurrir junto a la antigua carretera, gira solidaria con ésta a la izquierda en sentido NE, dejando a la derecha terrenos alambrados y a la vía pecuaria núm. 6, Vereda de la Rijeta (P-2-8). Se aprecian indicios de tránsito ganadero.

Continúa paralela a la carretera, y encontramos dentro de la vía pecuaria un pilar muy antiguo, semienterrado; en esta zona llamada «El Sánchez» hay olivos centenarios y tránsito ganadero muy frecuente.

A los 1.850 m de discurrir paralela a la carretera (a los 3.950 m desde el inicio) la vereda la cruza, ya que la carretera gira a la derecha para entrar en Lucena (P-2-9), encontrándose en este punto la vereda asfaltada; discurre junto a la Cooperativa Agrícola San Vicente, pasando entre ésta y unas naves (a la izquierda y derecha, respectivamente). La parte asfaltada gira hacia la izquierda y la vía lleva en su interior un carril de unos 3 m de ancho, llamado Camino de Niebla, estando encajonado el carril por un gran talud a ambos lados.

Cuando lleva 440 m desde que cruzó la carretera, 4.390 m desde el inicio, gira la vereda hacia la derecha, tomando dirección SE y abandonando el carril que le sale por la izquierda (P-2-10).

Cruza el Arroyo del Fresno, para llevar en su interior el camino de las Cabezadas a lo largo de todo su recorrido. Por el lado derecho se encuentran gran cantidad de pitas adultas, que dejan paso a olivos adultos y por detrás de éstos, circula el arroyo antes mencionado, que va paralelo. Por el lado izquierdo se encuentra un olivar. Camino y vereda giran a la izquierda tomando dirección NE. La vereda lleva recorridos 4.840 m (P-2-11). El olivar de la izquierda se ve interrumpido durante 50 m, para dar paso a terrenos de labor de secano. Comienza a separarse el arroyo y se aprecian a ambos lados del camino plantones de olivo, que más adelante van siendo sustituidos por olivos muy viejos, llegando al paraje conocido como Las Cabezadas.

A 900 m de la última curva pronunciada gira en sentido SE, habiendo recorrido 5.740 m desde el inicio (P-2-12). Encontramos durante 300 m olivos a izquierda y derecha viéndose interrumpido a los 100 m dicho cultivo por el lado de la izquierda con algunos pies de almendro.

Transcurridos 100 m más, encontramos a izquierda y derecha algunas higueras, que van intercalándose con pies de almendro por la derecha, y por la izquierda se alternan rodales de secano con alguna higuera aislada.

Finalmente, a los 600 m del último giro (6.340 m desde el inicio) (P-2-13), parte por su izquierda el camino de Bonares, punto donde termina la Vereda de las Marismas su recorrido por el término municipal de Lucena del Puerto para continuar por el de Bonares donde se denomina «Vereda de la Herrería».

3. VEREDA DEL CAMINO DE LAS TABLAS

Ficha de características:

Identificador: 21046003.

Dirección habitual: Norte-Sur.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 1.515,58 m.

Procedencia: Niebla.

Como: Colada o Rígerta desde el Vado de las Tablas al Cordel de la Carretera de Sevilla a Huelva, por la Ruiza.

Continuación: No continúa.

Como:

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria; Carretera de Niebla a San Juan del Puerto A-486, antigua Carretera de Niebla San Juan del Puerto.

Uso actual: Carriles de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: Cruza el río Tinto discurrendo por terreno arenoso fácilmente inundable por influencia de las mareas. Se une a la Vereda de las Marismas.

Descripción.

Procede del vecino término de Niebla, donde se denomina «Colada o Rígerta desde el Vado de las Tablas al Cordel de la Carretera de Sevilla a Huelva, por la Ruiza» (P-3-1). Penetra en este de Lucena dejando a la derecha una zona alambrada con una hilera de pinos inmediatamente detrás de ésta. A la izquierda encontramos pinos longevos de copa muy grande.

A los 100 m del inicio cruza el río Tinto discurrendo a partir de este punto por terreno arenoso fácilmente inundable por influencia de las mareas. La vía va buscando el Camino de las Tablas por el que discurrirá. Esto ocurre a los 200 m (P-3-2), donde se aprecian a ambos lados de la vía gran cantidad de eucaliptos arrancados, probablemente para fijar el terreno.

Cuando se han recorrido desde su inicio 460 m cruza el Camino Viejo de Sevilla, hoy completamente desaparecido. Avanza 150 m y discurre ahora por el paraje conocido como Juan Fernández, donde se encuentra masa de eucaliptos a ambos lados.

A partir de aquí la vereda cruza por terrenos de secano durante 450 m. Habiendo recorrido 1.030 m desde el inicio (P-3-3), se le une por la izquierda un camino de servidumbre y el Arroyo de Ojelo, que va paralelo a la vía durante 350 m hasta llegar a la nueva carretera de Niebla a San Juan del Puerto A-486.

Cruza dicha carretera y la antigua carretera de Niebla a San Juan del Puerto, para terminar en la confluencia con la vía pecuaria núm. 2, Vereda de las Marismas (P-3-4).

4. VEREDA DEL CAMINO DEL LORO

Ficha de características;

Identificador: 21046004.

Dirección habitual: Sur-Norte.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 4.091,42 m.

Procedencia: Ruinas de la Torre del Loro (Almonte).

Como: Vereda del Camino del Loro.

Continuación: Moguer.

Como: Vereda del Camino del Loro.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Carretera de Bodegones.

Uso actual: Carriles forestales.

Observaciones: Entra en el término de Lucena, sale por Almonte, entra en Lucena nuevamente y sale por el de Moguer.

Descripción.

Procedente de las ruinas de la Torre del Loro, en el vecino término de Almonte, penetra en el de Lucena del Puerto a la altura del km 34,7 de la carretera A-494 que va desde Matalascañas a Mazagón, donde a la derecha se encuentra el desvío del camino del Abalarío, en sentido hacia Mazagón (P-4-1).

Discurre la vereda, paralela a la carretera A-494, dejando a la derecha pinos y por la izquierda un cortafuegos y la mencionada carretera. 150 m más adelante, la vereda se ve cruzada por una línea de tendido eléctrico. Recorridos 250 m desde el inicio deja por la izquierda, al otro lado de la carretera, la entrada al camping Doñana.

La vía pecuaria sigue entre pinos y matorral por la derecha, y por la izquierda terreno muy arenoso del cortafuegos, que, lógicamente, está limpio de maleza.

A los 850 m desde el inicio cruza una pista forestal, gira a la derecha en dirección Norte (P-4-2), abandonando la carretera y comienza a discurrir solidaria a dicha pista forestal que lleva por su derecha, en terrenos de pinar y matorral pertenecientes al Parque Natural de Doñana.

Cuando lleva recorridos 700 m con la pista forestal (P-4-3), en su lado izquierdo sólo quedan pinos, ya que durante 40 m se ha desmontado el terreno. Cuando ha recorrido 1.220 m desde que abandonó la carretera, cruza de forma sesgada un cortafuegos de 20 m de ancho aproximadamente que coincide sensiblemente con la línea de términos con Almonte, por lo que la vereda entra nuevamente en ese término municipal (la longitud recorrida en el término municipal de Lucena es de 2.070 m) (P-4-4).

Tiene un tramo nuevamente en el término de Lucena del Puerto. Procedente de Almonte por el carril del Abalarío, también conocido como Carril del Pepino, cruza la línea de términos 350 m antes de la intersección con la carretera de Bodegones (P-4-5). En este punto finalizan a ambos lados densas masas de pinar que flanquean la vereda en el término de Almonte. Durante estos 350 m discurre solidaria al meritado carril del Abalarío. Finalizados estos 350 m termina el carril del Abalarío y la vereda cruza la carretera de Bodegones (P-4-6).

Desde que cruza la carretera de Bodegones y durante 800 m la vereda discurre por el límite del Parque Natural de Doñana, buscando un punto 100 m al sur de la Casa Forestal del Coto de las Tres Rayas. El terreno es arenoso, con gran cantidad de pinos y de matorral, encontrando cada 200 m a lo largo de este recorrido pequeños mojones de Parque Natural.

Cuando llega al Carril del Sevillano, 100 m al Sur de la Casa Forestal, gira en sentido Noroeste (P-4-7), discurriendo solidaria con dicho carril, que va cargado a su derecha.

A los 100 m de haber girado deja a la izquierda la Casa Forestal de las Tres Rayas y hasta el final de la Vereda en este término de Lucena del Puerto, encontramos por la derecha eucaliptos de pequeño tamaño y monte joven de repoblación.

Recorridos 400 m junto al Carril del Sevillano parte por la izquierda un camino, llamado Carreterín de Alonso (P-4-8), que se ve flanqueado por sendas filas de eucaliptos.

Una vez recorridos 780 m desde que llegó a las inmediaciones de la Casa de las Tres Rayas y 1.930 m desde el inicio de este segundo tramo, finaliza esta vía pecuaria su trazado en el presente término de Lucena del Puerto y continúa por el de Moguer con igual denominación (P-4-9).

5. VEREDA DE LA ROCINA

Ficha de características:

Identificador: 21046005.

Dirección habitual: Noroeste-Sudeste.

Anchura legal: 37,5 m.

Longitud: 9.041,26 m.

Procedencia: No procede.

Como:

Continuación: Bonares.

Como: Vereda de la Rocina.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Carretera que va al camino de Valpajoso.

Uso actual: Carriles de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: La vía pecuaria se ve cortada por el Arroyo de las Puercas.

Descripción.

Arranca de la vía pecuaria núm. 2 «Vereda de las Marismas» (P-5-1) en las proximidades del cortijo Hacienda de la Luz, marchando sobre el camino de La Rocina. A ambos lados de la vía pecuaria hay plantados olivos de unos tres años de edad. Durante estos primeros 850 metros ha discurrido paralela o ha saltado sobre el camino una línea eléctrica. Cuando esta línea eléctrica se aparta de la vía definitivamente, se encuentra a la derecha del camino una nave agrícola. A los 160 metros de dicha nave gira la vereda a la derecha, dejando a su izquierda terreno de monte y a su derecha olivares (P-5-2).

Continúa la vía pecuaria por el paraje «La Tinajita», dejando a continuación el camino de la Rocina a la izquierda para adentrarse en terrenos de cultivo de fresas durante unos 400 metros. Pasa a terrenos de matorral y a los 900 metros del punto donde dejó el camino de La Rocina cruza el arroyo de la Laguna del Rayo (P-5-3). Sigue la vía pecuaria por terreno intransitable durante 350 metros atravesando zarzales, eucaliptales y monte bajo, al final de los cuales cruza el Carril de los Lobos (P-5-4). En este punto lleva recorridos 2.390 metros desde el inicio. A continuación monta sobre el camino de La Dehesa, que coincide con la vereda.

Durante los 100 primeros metros hay terrenos de barbecho a ambos lados; a continuación se aprecia por la izquierda cultivo de pimienta durante 60 metros y cultivos de fresa por la derecha, una vez que ha pasado la vereda junto a una casa con una pequeña piscina. A los cien metros de dicha casa sale por la derecha un camino que lleva al camino de la Laguna del Rayo, llevando recorridos en ese punto 2.650 m desde el inicio.

Penetra el camino en el paraje conocido como Laguna del Rayo, donde un tendido eléctrico cruza la vereda, dejando a la derecha terrenos de eucaliptal y a la izquierda cultivos de regadío. A los 200 m finaliza el eucaliptal para darle paso a terrenos de regadío y por la izquierda a cultivo de cítricos. A los 100 metros se separa del camino el cultivo de cítricos para encontrar por la izquierda terrenos con eucaliptos y pinos, como por la derecha repoblación de eucaliptal. Pasados 80 metros sale por la izquierda un camino de entrada a una casa y pasados otros 80 metros termina por la izquierda la zona de eucaliptal y comienza cultivos de regadío. A los 200 metros a ambos lados del camino se aprecia zona de pinar adulto que se extiende durante 150 metros, punto en que termina el pinar por la izquierda.

Llegados a este punto, dentro de la vía pecuaria se hallan excavaciones para acúmulo de agua de regadío. Durante 100 metros discurre la vía pecuaria por terrenos de matorral por la derecha y por la izquierda terrenos incultos; por la derecha continúan las excavaciones y unos metros más adelante, se encuentra el arroyo del Playazo que discurrirá paralelo a la vía pecuaria. Se encuentra por la izquierda zona de cultivo

y por el lado derecho, 50 metros más adelante, una caseta de unos 2 metros cuadrados, junto a esta otra excavación para acumular agua.

Termina a los 200 m por la izquierda zona de cultivo de secano, y comienza zona de pinar, mientras que por la derecha comienza zona de cultivo.

Se encuentra la vía en el paraje conocido como Cañada del Carril, donde se aprecian en el camino indicios de tránsito ganadero, así como interesantes masas de palmito. A los 100 m termina por la izquierda terrenos de pinar y comienza eucaliptal. El camino que la vereda ha llevado dentro sale por la izquierda y la vía sigue de frente para ser cruzada por un brazo del Arroyo del Playazo (P-5-5).

Avanzados 100 m se encuentra por el lado derecho una nueva excavación de 5 a 6 m de superficie y a continuación hay una piscina perteneciente a un chalet próximo; hay un depósito en alto y una línea de tendido eléctrico que va al depósito, que discurre por dentro de la vereda. Se aprecian en este punto por la izquierda olivos de 6 años de edad aproximadamente y por la derecha extensiones de terreno sin cultivar.

Pasados unos 200 m termina la zona de olivos por la izquierda, se van separando por la izquierda las líneas de tendido eléctrico y de teléfono y por la derecha de la V.P. se encuentra una casa. La vereda se mantiene paralelo al lado derecho del mencionado arroyo del Playazo; a pesar de que esta zona está labrada, se encuentran numerosas matas de palmito a lo largo de este trazado.

Después de recorrer 100 m más, comienza por la izquierda una zona de regadío y por la derecha continúa la zona labrada; 200 m más adelante termina la zona de regadío por la izquierda mientras que por la derecha encontramos una construcción, mientras el arroyo discurre ahora por dentro de la V.P.

Penetra la vereda en una densa zona monte con predominio de pinos y palmitos, y 50 m más adelante llega a la carretera que va al Camino de Valpajoso, donde se le une por la izquierda la V.P. núm. 6 Vereda de la Rijeta y se aleja por la izquierda una línea de tendido eléctrico. En este punto, la vereda lleva recorridos 4.761 m desde su inicio (P-5-6).

Después de cruzar dicha carretera, la vía pecuaria ingresa en terrenos de pinar, para, transcurridos 200 m, girar hacia la derecha en sentido francamente Sur. 100 m después del mencionado giro, cruza al arroyo del Pinar dejando a la izquierda tierras dedicadas al cultivo de la fresa y por la derecha el arroyo que va paralelo a la vereda.

Se encuentra, avanzados 20 m, una parcela cultivada con viñedos que se mantienen así a lo largo de 200 m hasta llegar a camino que lleva a la Casa de Posteruelos. La distancia al origen es de 5.342 m en este punto (P-5-7).

Continúa la V.P. por entre terrenos de pinar durante 200 m, apreciándose por la derecha del camino que han quitado los pinos en una longitud aproximada de 100 m. Avanzados 1.400 m del cruce con el camino de Posteruelos, el camino que lleva la vía pecuaria en su interior se ve cortado por el arroyo de las Puercas, siendo en este punto la distancia recorrida desde su inicio 6.780 m (P-5-8).

Al cruzar el arroyo de Las Puercas, por el lado izquierdo hay pinos que a los 50 m finalizan, junto con palmito y monte bajo, mientras por la derecha del camino se aprecian eucaliptos destocados a lo largo de 150 m.

Cuando termina el eucaliptal destocado, se encuentra a la derecha del camino que discurre por la vereda un mojón con el núm. 663 y comienzan por este mismo lado tierras de labor; por la izquierda continúan los terrenos de monte bajo hasta que 50 m más adelante comienza un eucaliptal. En este punto, existe un brazo del Arroyo de Las Puercas que discurre paralelo a la vereda. Avanzados 100 m termina el eucaliptal de la izquierda y comienza zona de barbecho, mientras por la derecha continúan unas parcelas de tierra de labor.

Pasados 400 m desde el cruce con el Arroyo de Las Puercas, comienza por la izquierda del camino una zona de cultivo de olivar de 3 años aproximadamente, que se mantiene así a lo largo de los 100 m siguientes, encontrándose ejemplares de palmito en el camino; por la derecha sigue el cultivo de labor mientras por la izquierda se aprecian masas de pinar y matorral (jara, palmito...).

Una vez se han recorrido 600 m desde el cruce con el Arroyo de las Puercas, encontramos por la izquierda del camino un embalse de agua de 25 m de largo por 10 de ancho aproximadamente, y terminado el embalse sale un camino por la izquierda existiendo a continuación otro embalse de igual tamaño. Por la derecha se terminan las tierras de labor, parte un camino a la derecha y a continuación comienza una zona de eucaliptal, estando el camino flanqueado por ejemplares de pino.

La vereda avanza 700 m a partir del cruce con arroyo, estando el camino flanqueado por dos líneas de pinos acompañado de matorral y, por detrás de éstas, se aprecian plantaciones de eucaliptos. Avanzados 800 m desde el mencionado cruce del arroyo se encuentra a la izquierda otro embalse de dimensiones algo menores a los anteriormente citados, siendo en este punto donde finalizan los pinos que iban acompañando el camino, quedando sólo palmitos a ambos lados del camino.

Tomando como referencia el cruce del Arroyo de las Puercas, y a 900 m por la izquierda, finaliza el eucaliptal y se encuentran pinos y matorral; así mismo, a 1.000 m del arroyo hay un embalse de agua al lado izquierdo del camino de dimensión mayor que los anteriores (35 m de largo y 25 m de ancho) y alambrado (P-5-9).

Termina el eucaliptal por la derecha para dar paso a tierras en barbecho, mientras por la izquierda se deja el embalse para dar paso a tierras de cultivo de fresa. Acto seguido aparece una pequeña construcción semicilíndrica de 5 m de largo, apareciendo ocasionalmente algún pino al lado izquierdo del camino.

A los 1.300 m hay un pequeño arroyo de desagüe de las fincas colindantes, y una vez pasado éste, se encuentra un embalse de agua por la derecha y a la izquierda tierra barbecho.

Habiendo recorrido desde el cruce con el Arroyo de las Puercas 1.350 m se hallan por la derecha un grupo de higueras, la vereda cruza otro desagüe y acto seguido deja 3 filas de olivos por la derecha. Al cruzar el arroyo se encuentra por la izquierda una parcela de 30 m de largo cultivada de fresa. Desde su inicio, la vereda lleva recorridos 8.234 m (P-5-10).

Sale un camino a derecha e izquierda, la vereda continúa por el de la izquierda, llamado Camino del Mojón Blanco. Lleva a la derecha cultivo de fresa y por la izquierda eucaliptal y pinos. Va en dirección a la línea de términos con Bonares, buscando el camino de Lucena a los Vuelos.

Llega a la puerta de una alambrada de 6,2 m en el paraje conocido como los Vuelos, siendo en este punto donde la vía pecuaria Vereda de la Rocina alcanza la línea de términos con Bonares, terminando aquí su recorrido por término municipal de Lucena del Puerto (P-5-11), para continuar por el mencionado término de Bonares donde se denomina Vereda de la Rocina.

6. VEREDA DE LA RIJETA

Ficha de características:

Identificador: 21046006.

Dirección habitual: Noroeste-Sudeste-Sudoeste.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 5.699,96 m.

Procedencia: No procede.

Como:

Continuación: No continúa.

Como:

Lugares asociados: Descansadero de Majada de Vacas (1 ha).

Cruces con red viaria: Carretera a Santa Catalina.

Uso actual: Carriles de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: Está unida a la Vereda de las Marismas y a la Vereda de la Rocina.

Descripción.

Arranca de la vía pecuaria núm. 2 (Vereda de las Marismas) en las inmediaciones del casco urbano, a unos 450 m al SO de la Cooperativa Agrícola San Vicente (P-6-1). Se aprecian claros indicios de tránsito ganadero. A los pocos metros de su inicio se aprecia un pilar de reciente factura, que se encuentra dentro de la V.P. En este punto la vereda lleva en su interior un camino de 4 m de ancho, encontrándose un gran ensanche a la altura del mencionado pilar.

Deja el camino que llevaba a los 150 m de haber comenzado y cruza el Arroyo de la Pasadera llevándolo por la izquierda, para unos 300 m después reencontrarse de nuevo con el camino, en el punto en que éste describe un giro a la izquierda. A lo largo de esos 300 m encontramos en el interior de la vereda una casetilla de la luz y varias parcelas, que terminan pasados 120 m; deja a la derecha el camino del Hornillo, entrando a partir de este punto a discurrir por terrenos de olivar a derecha e izquierda, en el Paraje Las Pasaderas.

A los 150 m gira hacia la izquierda, abandonando el camino de la Herrería, que continúa de frente (P-6-2). Se aprecia un tendido eléctrico que sobrevuela longitudinalmente la vereda, dejando a la derecha terreno alambrado y a la izquierda olivar, cuando lleva recorridos 600 m desde el inicio.

A los 150 m termina por la derecha el terreno alambrado y comienza también el cultivo de olivar. Se aprecian a lo largo de todo este camino indicios de tránsito ganadero, tales como claras huellas de ganado. La línea de tendido eléctrico continúa discurriendo por el interior de la Vía Pecuaria, con postes metálicos de sustentación; la vereda alcanza el paraje de Los Carrascales.

180 m más adelante, sale un camino por la derecha que va a dar al anterior camino de La Herrería, donde comienza el paraje llamado de Los Prietos. Se aprecian ahora a la derecha zona de eucaliptal y pino mientras por la izquierda se encuentra una pequeña parcela alambrada con pozo en su interior. Recorridos pocos metros, termina por la izquierda la mencionada parcela y por la izquierda se aprecian durante 90 m varias filas de olivos, almendros y a continuación de pinos, finalizando en dos caminos que van a parar al paraje llamado Fuente del Cura. (Continúa apreciándose indicios de tránsito ganadero.)

A la izquierda y derecha vamos dejando terreno de pinos y eucaliptos, mientras continúa la línea de tendido eléctrico, que llegado un punto abandona el trazado junto al camino en dirección a terrenos de montes. La Vereda también lo hace dejando la línea de tendido eléctrico y el camino a la izquierda (P-6-3).

700 m después de haber dejado el carril, encontramos cuatro alcornos centenarios que están dentro del Descansadero de Majada de Vacas, con una superficie de 1 ha (P-6-4). Junto al descansadero hay terrenos en los que han practicado actividades extractivas recientemente.

200 metros después de pasar junto a los mencionados alcornos, la vereda es cruzada por una línea de tendido eléctrico. A los 500 m del descansadero, la vereda se une al Carril de Los Lobos (P-6-5) dejando una nave a la derecha y por la izquierda continúa por terreno de monte. Es cruzado por otra línea de tendido eléctrico, punto en el que lleva recorridos 2.620 m desde su inicio.

Cruza el arroyo de Hojelo, recorriendo a partir de este punto 500 m de terreno de monte donde existen mayoritariamente pinos, algunas encinas, jara y zarzas. Finalizados estos 500 m, encuentra un cruce de caminos donde el Carril

de Los Lobos se separa por la derecha y la vereda continúa de frente.

Sigue por entre terrenos de monte para 200 m más adelante encontrarse con un cruce de tendido eléctrico y dos casas por la derecha. Pasadas dichas casas la vía pecuaria lleva recorridos 3.480 m para a continuación tomar la carretera que va a Santa Catalina por su interior (P-6-6).

Discurre sobre dicha carretera durante 850 m; dejando por la derecha terreno de cultivo de fresas durante 200 m y eucaliptal durante 150 m, apreciándose construcciones tras estos eucaliptos. A continuación vuelve a aparecer el cultivo de fresas durante 100 m y finalmente terrenos de pinar. A los 500 m se aprecia, paralela a la carretera, una línea de tendido telefónico; por la izquierda se encuentran más construcciones con sus correspondientes parcelas. La vereda abandona dicha carretera, cuando lleva recorridos 4.330 m desde el inicio (P-6-7); la vía pecuaria toma por el camino que lleva a la urbanización Santa Catalina. A la derecha hay terreno de monte con pinos y a la izquierda la mencionada urbanización; discurre por dicho camino durante 400 m, punto en que la vía pecuaria y el camino han sido cortados.

El camino que discurre por dentro de la vereda gira a la derecha y la abandona, mientras que la vía sigue de frente para encontrarse con la carretera 150 m más adelante (P-6-8), quedando dentro de la vía una casa que pertenece a la urbanización. Discurren juntas vereda y carretera, llevando por la izquierda de esta última y dentro de la V.P. una línea de tendido eléctrico hasta el final del trazado de la vereda. En este punto, se llevan recorridos 4.880 m desde el inicio.

Se encuentran a izquierda y derecha durante 200 m unas zonas parceladas con chalets donde además está ubicado un tendido eléctrico que cruza la vereda. Después, a 300 metros del comienzo de la carretera y a ambos lados de la misma, terminan los chalets y comienza una zona de pinar y monte bajo de 420 m de longitud, terminando en la V.P. núm. 5, Vereda de la Rocina (P-6-9).

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones cuyos datos básicos se relacionan en el Anexo que se incluye a continuación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

A N E X O

- a) Núm. Expte.: SUBV/013/2001/41.
- b) Beneficiario: Sociedad Micológica de la Sierra Norte.
- c) Objeto: Realización de las V Jornadas Micológicas de la Sierra Norte.
- d) Fecha de la Resolución de concesión: 7 de septiembre de 2001.
- e) Importe:

En pesetas: Doscientas veinticinco mil (225.000).

En euros: Mil trescientos cincuenta y dos con veintiocho céntimos (1.352,28).